

**LA SUSCRITA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LITORAL**

CERTIFICAN QUE:

En Sala General N°265 del 20 de marzo de 2024

Siendo las 09:00 a.m., se da inicio a la Reunión ordinaria de la Sala General No. 265 de la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL**. Conforme al artículo 20 del Estatuto General, la presente es una sesión ordinaria. Se realiza presencial en el Auditorio de la Litoral.

A continuación, se referencia los asistentes a la presente Sala General:

Alba Lucía Corredor Gómez	Presidenta Sala General
Albert Corredor Gómez	Miembro de número
Jaime Enrique Muñoz	Miembro de número
Corporación Universitaria Americana	Miembro de número

PARTICIPANTES:

Cindy Muñoz Sánchez	Directora Financiera
---------------------	----------------------

INVITADOS:

Dra. Cecilia Correa de Molina	Rectora
Dr. Alfredo Flórez	Vicerrector Académico
Dr. Juan Carlos Robledo Fernández	Vicerrector de Investigación, Proyección y Extensión Social
Dra. Luz Samara Caro Rincón	Revisora Fiscal
Dr. Javier Gómez	Asesor Financiero
Ing. Fernando Ruiz	Director de Planeación
Karolays Muñoz Caro	Secretaria General

Que conforme al orden del día se ordenó en el numeral 7° el estudio de los siguientes ítems:

7. Presentación y aprobación de Obligaciones Fiscales:
 - Autorización a la Dra. Alba Lucía Corredor Gómez – Representante Legal – para realizar el proceso de Actualización del Registro Web del año 2024 ante la Dian.
 - Información y aprobación con respecto a que los aportes y excedentes de la entidad no serán distribuidos ni reembolsados durante la existencia, la disolución o en la liquidación de la Corporación.
 - Estado de las asignaciones permanentes.
 - Aprobación de la reinversión del beneficio neto o excedente del año 2023.

En el estudio del orden del día se desarrollaron cada uno de los ítems de la siguiente manera:

7. Presentación y aprobación de Obligaciones Fiscales:

- Autorización a la Dra. Alba Lucía Corredor Gómez – Representante Legal – para realizar el proceso de Actualización del Registro Web del año 2024 ante la Dian.

La Presidenta informa que por disposiciones legales del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios, se requiere que la Sala General autorice al Representante Legal para que realice ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la Actualización del Registro Web para el 2024 de la Corporación de Educación Superior del Litoral, para que pueda continuar como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Se somete a votación la aprobación de la Autorización a la Dra. Alba Lucía Corredor Gómez – Representante Legal – para realizar el proceso de Actualización del Registro Web del año 2024 ante la Dian, contando con la aprobación unánime por parte de los miembros de la Sala General.

- Información y aprobación con respecto a que los aportes y excedentes de la entidad no serán distribuidos ni reembolsados durante la existencia, la disolución o en la liquidación de la Corporación.

La Representante Legal de la Corporación, señora Alba Lucía Corredor Gómez manifiesta a la Sala General, que en cumplimiento de la normatividad vigente en materia fiscal es necesario reiterar a los miembros de la Sala General y aprobar lo enunciado a continuación:

1. Que los aportes realizados por los miembros fundadores y de número no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Que la Corporación de Educación Superior del Litoral, desarrolla una actividad meritoria, como es la prestación de Servicios de Educación Superior, que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Identificación de los Cargos Directivos de la Corporación de Educación Superior del Litoral:

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL - NIT 890.104.481-6								
IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE OCUPARON CARGOS DIRECTIVOS, GERENCIALES Y DE CONTROL DURANTE EL AÑO 2023								
IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRE	TIPO DE CARGO	NOMBRE DEL CARGO	SEDE	CONCEPTO
6715742	ROBLEDO	FERNÁNDEZ	JUAN	CARLOS	2	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	BARRANQUILLA	Salarios
79566777	FLÓREZ	GUTIÉRREZ	ALFREDO		2	VICERRECTOR ACADÉMICO	BARRANQUILLA	Salarios
72220956	RUIZ	OSILEN	FERNANDO	ADOLFO	2	DIRECTOR PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA C	BARRANQUILLA	Salarios
1129576105	VASSALLO	DIÁZ	LEONARDO	ENRIQUE	2	DIRECTOR DE MERCADEO	BARRANQUILLA	Salarios
22518510	MUÑOZ	SANCHEZ	CINDY		2	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	BARRANQUILLA	Honorarios
1045734479	MUÑOZ	CARO	KAROLAYS	DAYANA	2	SECRETARIA GENERAL	BARRANQUILLA	Salarios
22338654	CORREA	DE MOLINA	CECILIA	DOLORES	1	RECTORA	BARRANQUILLA	Salarios
63432418	CARO	RINCÓN	LUZ	SAMARA	3	REVISOR FISCAL	BARRANQUILLA	Honorarios
72429320	AGREDO	DE FEX	JAVIER		2	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN	BARRANQUILLA	Salarios
7919087	PÉREZ	SÁENZ	RICARDO		2	DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA	BARRANQUILLA	Salarios
1042352730	CERVANTES	DE LA CRUZ	JESSICA	PAOLA	2	DIRECTORA DE BIENESTAR	BARRANQUILLA	Salarios
						TIPO DE CARGO	1.GERENCIAL 2.DIRECTIVO 3.CONTROL	

Se somete a votación la aprobación de los aportes y excedentes de la entidad que no serán distribuidos ni reembolsados durante la existencia, la disolución o en la liquidación de la Corporación, contando con la aprobación unánime por parte de los miembros de la Sala General.

- **Estado de las asignaciones permanentes.**

El Asesor financiero Doctor Javier Gómez informa que para el año gravable 2023 no se realizaron asignaciones permanentes.

Se somete a votación la aprobación de los Estados de las asignaciones permanente, contando con la aprobación unánime por parte de los miembros de la Sala General.

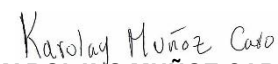
- **Aprobación de la reinversión del beneficio neto o excedente del año 2023.**

El asesor financiero, Dr. Javier Gómez, Informa que el beneficio neto o excedente fiscal del año 2023 corresponde a la suma de \$1.132.189.000 pesos e informa a la Sala General que este beneficio neto o excedente fiscal puede ser utilizado para compensar las pérdidas fiscales de la Entidad de años anteriores por el valor de \$849.666.000, de acuerdo a la normatividad legal vigente, por lo anterior propone a la Sala General que el resultado final del beneficio neto o excedente fiscal del año 2023 por valor de \$282.523.000, después de compensar las pérdidas fiscales, sea reinvertido y se destine directamente durante el año 2024 en transformación tecnológica y fortalecimiento de la virtualización, mejoramiento de infraestructura física y tecnológica, construcción, adecuación y dotación de espacios de servicio a la comunidad, mejoramiento y fortalecimiento de maquinaria y equipo, equipos de cómputo y comunicaciones y equipos de oficina. Se propone crear dentro del patrimonio de la entidad una reserva para reinversión del beneficio neto o excedente del año 2023 por valor de \$282.523.000

Se somete a votación la aprobación de la reinversión del beneficio neto o excedente del año 2023, contando con la aprobación unánime por parte de los miembros de la Sala General.

Sin otro particular, la presente se expide bajo la gravedad de juramento, y se firman en Barranquilla- Atlántico a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.


ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Presidenta Sala General


KAROLAYS MUÑOZ CARO
Secretaria General